



<p>RESUMEN EJECUTIVO:</p> <p>El Plan de acción del DADSA, está enmarcado en la misión y la visión de la Administración Distrital, la cual busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Distrito de Santa Marta, por medio de la implementación de los siguientes principios, como ejes articuladores de su quehacer diario: la vida, la paz, la libertad de igualdad, el pluralismo y participación ciudadana, solidaridad y justicia con equidad, y transparencia para generar condiciones de calidad de vida para todos los samarios.</p> <p>Es en este contexto que se desarrolla el siguiente informe de avance de ejecución del plan de acción con el objetivo de privilegiar el valor de la dimensión ambiental para la conservación, restauración y sostenibilidad de nuestros ecosistemas estratégicos y con ello propiciar la armonía entre el bienestar de la población, el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos prestados y las actividades productivas.</p>	<p>Informe de Avance Plan de Acción Institucional 2024 "Comprometidos con el Ambiente"</p>
	<p>FECHA DE ENTREGA: 10 de enero del 2025</p>
	<p>PERÍODO REPORTADO: Del 01/01/2024 al 31/12/2024</p>



COMPROMETIDOS CON EL AMBIENTE
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021-2023





CONSEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Magdalena

MARIA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ALFREDO RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ
Director Corporación Autónoma Regional del Magdalena

CESAR HUMBERTO GRISALES LOPEZ
Capitán de Puerto de Santa Marta - Dirección General Marítima

FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
Director del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR

OSCAR MAURICIO GÓMEZ ACEVEDO
Representante del sector privado

LIGIA CATALINA SOLANO CONRADO
Representante del sector privado

WILLINTON BARRANCO PÉREZ
Representante de las Organizaciones Sin Ánimo de Lucro





MARCO INSTITUCIONAL

➤ Jurisdicción de la autoridad ambiental.

En concordancia con el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la jurisdicción de la autoridad ambiental corresponde al perímetro urbano de la cabecera distrital de la ciudad de Santa Marta, el cual está definido por medio del artículo 36 del Acuerdo Distrital 011 del 2020 - "Por el cual se revisa, modifica y expide el Plan de Ordenamiento Territorial "POT 500 AÑOS" Del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta 2020 - 2032", el cual dice lo siguiente:

Suelo urbano. Lo constituyen 7.356 hectáreas del territorio destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletas. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.

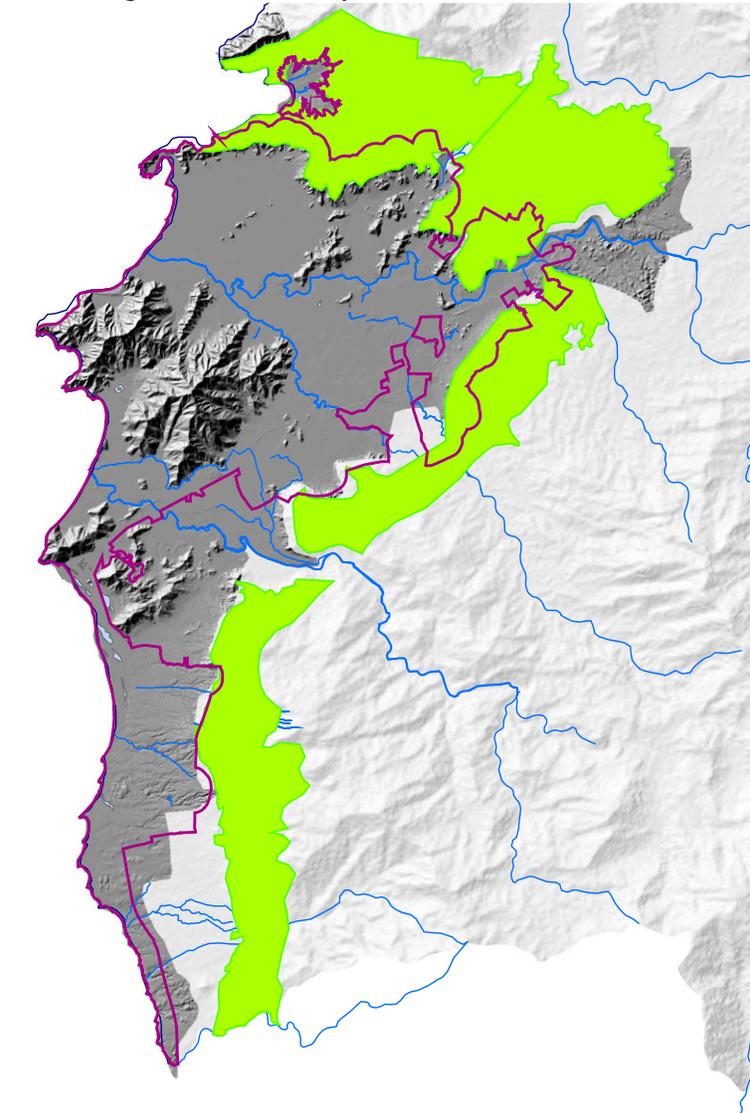
PARAGRAFO: El perímetro urbano se delimita en el Plano F-03 Clasificación del suelo. Las coordenadas están en anexo No 1. Denominado: Coordenadas de perímetro urbano.

A continuación, la **Imagen 1**, ilustra gráficamente la delimitación del perímetro urbano.





Imagen 1 Área de jurisdicción del DADSA



. Fuente: DADSA, 2023.

En lo que respecta a las características político-administrativas en la ciudad de Santa Marta, El Acuerdo Distrital No. 025 del 12 de diciembre de 2014, estableció la división del Distrito de Santa Marta en 3 localidades, dentro de las cuales se encuentran: 9 comunas, 4 corregimientos, 2 Parques Nacionales y 1 Resguardo Indígena, distribuidos de la siguiente manera:

Localidad 1: Tayrona-San Pedro Alejandrino, compuesta por:

- Área Urbana (Comunas 1,6 y 9);
- Área Rural (Corregimiento de Bonda y Guachaca)



Localidad 2: Rodrigo de Bastidas, compuesta por:

- Área Urbana (Comunas 2,3, 4, y 5)
- Área Rural (Corregimiento de Taganga)

Localidad 3: Perla del Caribe, compuesta por:

- Área Urbana (Comunas 7 y 8)
- Área Rural (Corregimiento de Minca)

A continuación, la **Imagen 2** muestra la división político-administrativa de estas localidades en el Distrito de Santa Marta, proporcionando una representación gráfica de las áreas urbanas y rurales que las componen.

Imagen 2 División política de las localidades presentes en el distrito de Santa Marta



Fuente: DADSA





➤ Funciones de la autoridad ambiental

El Departamento Administrativo de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, tiene como objetivo primordial la ejecución de las políticas, planes y proyectos sobre el medio ambiente, los recursos naturales renovables y el ecoturismo, asimismo, se encarga de garantizar la correcta y oportuna aplicación a las normas legales vigentes sobre la materia. En concordancia con lo dispuesto en la Ley 768 de 2002, la entidad asume las funciones asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales, descritas en la Ley 99 de 1993, con la particularidad de que su jurisdicción está limitada al perímetro urbano de la cabecera distrital.

A continuación, se detallan las funciones generales y esenciales de la entidad, con el propósito de proporcionar mayor claridad y precisión sobre su alcance y responsabilidades:

- 1) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
- 2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 3) Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- 4) Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integradas del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;
- 5) Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;





- 6) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;
- 7) Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;
- 8) Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;
- 9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;
- 10) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir restringir o regular la fabricación, distribución, uso disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.
- 11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.
- 12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como





los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos; 13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;

14) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, con conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

15) Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistemas de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil.

16) Reservar, alinear, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

17) Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados;

18) Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;

19) Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme





a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes;

Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y reglamentos requieran de Licencia Ambiental, ésta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

20) Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;

21) Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;

22) Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

23) Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;

24) Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente;

25) Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de grabarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley;

26) Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante;





27) Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales en las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación directa, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones o para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de las mismas, e imponer las servidumbres a que haya lugar, conforme a la ley;

28) Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente sentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes;

29) Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los concejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional;

30) Las demás que anteriormente estaban atribuidas a otras autoridades, en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en cuanto no pugnen con las atribuidas por la Constitución Nacional a las entidades territoriales, o sean contrarias a la presente ley o a las facultades de que ella inviste al Ministerio del Medio Ambiente.

31) Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral séptimo de la Constitución Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas suburbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

➤ Misión

El DADSA es la máxima autoridad ambiental en el área urbana y que ejerce como entidad rectora de las políticas ambientales, ecoturísticas y del sistema ambiental en la jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. Trabajamos para proteger, preservar y conservar los recursos naturales renovables de la ciudad; mediante la vigilancia, control y seguimiento a las actividades, obras y proyectos que, por su naturaleza, inciden potencialmente en la calidad ambiental del Distrito. Lo anterior, con el propósito de fomentar el desarrollo sostenible; estableciendo las bases de una cultura ciudadana atada voluntariamente a





la vocación y respeto por el medio ambiente, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Propondemos por la administración y ejecución de proyectos estratégicos de sostenibilidad ambiental a nivel local y prestar un óptimo servicio, a fin de lograr el fortalecimiento y liderazgo institucional mediante el trabajo mancomunado de un talento humano calificado y fortalecido diariamente.

➤ Visión

Para el 2025 el DADSA será reconocida a nivel Nacional como una entidad que contribuye y genera proyectos de alto impacto para que Santa Marta se adapte al cambio climático y, desde sus comunidades, la ciudad se apropie del modelo de economía circular para impulsar la transformación de los sistemas productivos y el fortalecimiento de cadenas de valor.

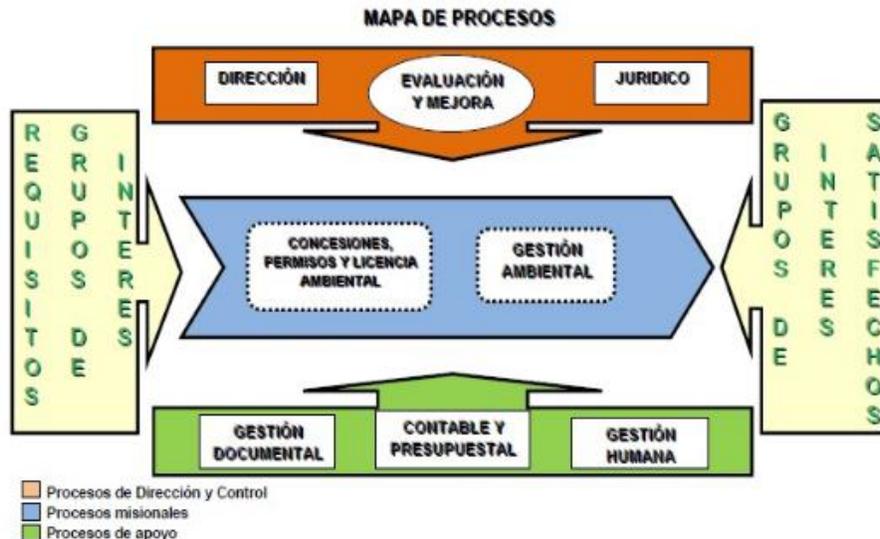
Será una entidad líder en promover la recuperación, conservación, uso y disfrute de todas las formas de vida, las áreas de interés especial y de conflicto ambiental. Comprometida con la generación de conocimiento ecológico, valor ambiental, participación ciudadana y la gestión coordinada con otras entidades públicas y privadas.

Distinguida por la certificación de su Sistema de gestión integral; una entidad moderna, eficiente y transparente, fortalecida y organizada institucionalmente, con mayor capacidad tecnológica y humana que le permita ejecutar sus programas, atender oportunamente a la ciudadanía, realizar el control de los factores de deterioro ambiental, promover buenas prácticas ambientales y contribuir a preparar a Santa Marta para ser la ciudad sostenible de los 500 años.



➤ Mapa de Procesos.

Imagen 3 Mapa de Procesos.



Del mapa de procesos actual, se observa que el mismo no responde a los procesos que realmente ejecuta el DADSA, pues no se observa ni siquiera reflejado el componente de educación ambiental, componente misional ordenado por ley, y que la entidad a través del Decreto Distrital 312 del 2016 contempla una nueva estructura organizacional que no se ve reflejada en el mapa de procesos. Pese a ello, al revisar a fondo el mapa existente, se encuentra que figura como un proceso de apoyo, el componente de gestión humana, que actualmente no tiene un funcionario responsable, por lo que el componente está a cargo del Director General, así como el proceso contable, y en general, todos los procedimientos de apoyo, que están desbordando las funciones de la Dirección y limitando su gestión, por lo que desde este proyecto se deberá brindar apoyo también al fortalecimiento de la entidad y la implementación de la reestructuración institucional.





INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024

La gestión ambiental desarrollado por parte de esta autoridad ambiental durante el 2024, planteada en el Plan de Acción Institucional - PAI, está fundamentada en la estrategia de dar continuidad al Plan de Acción Institucional 2021-2023, retomar y finalizar los proyectos de dicho plan y establecer compromisos con base a las funciones otorgadas a la autoridad ambiental por medio de la Ley 99 de 1993. Es así como, a través de Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 20 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan de Acción del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental -DADSA-, para la Vigencia Fiscal 2024 - COMPROMETIDOS CON EL AMBIENTE.

En el marco del instrumento de planificación ambiental aprobado por el Consejo Directivo, que específicamente en el numeral **4. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**, contempló que *El Seguimiento y evaluación al Plan de Acción se realiza de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente que lo reglamenta: La Ley 99 de 1993, en el numeral 10 del artículo 29 que establece como una de las funciones del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la de "rendir informes al Ministerio del Medio Ambiente en la forma que este lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la Entidad, enmarcado en el Plan de Acción como se indica en el siguiente informe semestral que presenta los resultados acumulados obtenidos:*





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Nombre del Proyecto	Indicador	Meta 2024	Unidad de Medida	Avance 2024	Meta Anual	Porcentaje de avance	Observaciones	Presupuesto Ejecutado	Mecanismo de financiación
1. RECUPERACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	1.1 PRESERVACION DE CUERPOS DE AGUA	Protección y Conservación de Humedales	Acciones o actividades ejecutadas tendientes a la protección y conservación de los humedales	Adoptar los principios y políticas tendientes a velar por la protección, conservación de los humedales de especial importancia ubicados en la ciudad de Santa Marta	Acciones o actividades ejecutadas tendientes a la protección y conservación de los humedales	2	2	100	<p>Durante la vigencia 2024, se implementó el protocolo de monitoreo de parámetros fisicoquímicos de los Humedales Lagos de Dulcino, Pozos Colorados, Las Iguanas, San Francisco, Marriot y Manatropi, generándose informes técnicos de resultados.</p> <p>Del mismo modo, producto de los casos de mortalidad de peces reportados en el Humedal Costero Lagos de Dulcino y Humedal Continental San Francisco se adelantaron las siguientes actividades: 1) En articulación con las copropiedades aledañas a Lagos de Dulcino se ejecutaron obras de dragado y retiro de sedimentos en el canal de intercambio de agua dulce y salada del humedal, para aumentar los niveles de oxígeno del cuerpo de agua y permitir la supervivencia de los individuos pesqueros 2) Se adelantan mesas de trabajo con Zona Franca Las Américas, Consorcio Aguas SM y C12 Soluciones (Parque del Agua) para el desarrollo de actividades de repoblación de especies acuáticas como medida de recuperación del ecosistema del Humedal Urbano San Francisco; generándose informes técnicos al respecto.</p> <p>Finalmente, con el acompañamiento de la Universidad del Magdalena y la Corporación Samario Si Podemos, se adelantaron actividades de zonificación y delimitación ecológica y socioeconómica de los Humedales Costeros Intermitentes (Manatropi y Marriot) en el sector de Playa Dormida.</p>	\$ -	Capacidad Instalada
		Protección y Conservación del Recurso Hídrico	Acciones o actividades ejecutadas tendientes a la protección y conservación del recurso hídrico	Ejecutar 2 actividades tendientes a la protección y conservación del recurso hídrico de la ciudad de Santa Marta	Acciones o actividades ejecutadas tendientes a la protección y conservación del recurso hídrico	6	2	100	En el marco del proyecto "X una playa para todos" mediante el cual se pretende la PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS EN DOS PLAYAS DE INTERÉS AMBIENTAL UBICADAS EN ZONA URBANA DEL	Ligado a presupuesto de saneamiento y mejoramiento básico	Transferencias del sector eléctrico



								<p>DISTRITO DE SANTA MARTA, los días 11 de mayo y 22 de junio del 2024 se ejecutaron dos jornadas de limpieza de playas y cuerpos hídricos en el sector de la Bahía y Los Cocos, acompañados de proceso de sensibilización ambiental y capacitación ciudadana para la protección y conservación de los ecosistemas hídricos del perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta.</p> <p>Por otro lado, en el marco del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA", se ejecutaron jornadas de limpieza en cerros y quebradas en cuatro sectores priorizados con la comunidad (La Lucha, La Paz, Taganga y María Eugenia)</p>		
	Plan de Manejo del Acuífero de Santa Marta	PMA del Acuífero de Santa Marta ejecutado	Diseñar y ejecutar el Plan de manejo del acuífero de Santa Marta	PMA del Acuífero de Santa Marta ejecutado	0,3	1	30	<p>Se realizó informe técnico de revisión de los antecedentes generados en la materia para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero de Santa Marta. Con esta información recolectada para la vigencia 2024, se han presentado avances en las tres fases (Aprestamiento, diagnóstico y formulación) que componen el Plan de Manejo Ambiental del Acuífero que actualmente se encuentran en validación técnica y jurídica de partes interesadas.</p> <p>Del mismo modo, se realizaron mesas de trabajo con la Universidad del Magdalena para participar en la formulación del proyecto denominado "GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE EL ESTADO Y DINÁMICA DE LOS SISTEMAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN ACUÍFEROS DE MAGDALENA, LA GUAJIRA, SANTANDER, CASANARE"; el cual fue presentado al Sistema de General de Regalías, que permitirá generar el insumo técnico necesario para complementar la ejecución del PMA.</p>	\$ -	Capacidad Instalada
1,2 RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Unidad de Mantenimiento y Embellecimiento de Zonas Verdes UME	Programa de Mantenimiento de zonas verdes ejecutado	Ejecutar un programa de mantenimiento de zonas verdes en el distrito de Santa Marta	Programa de Mantenimiento de zonas verdes ejecutado	1	1	100	Se suscribió contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No CPS-051-2024 con la CORPORACIÓN ECOLÓGICA AMBIENTAL Y RECREATIVA FAUNA VIVA, el cual tiene por objeto: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión logística, operativa y técnica que demanda la Subdirección de Gestión Ambiental del DADSA; en marco de una	\$ 294.117.647,00	Recursos Propios



								estrategia de fortalecimiento al proyecto institucional "Unidad de Mantenimiento y Embellecimiento de Zonas Verdes y Parques del Distrito - UME"		
		Zonas verdes mantenidas y recuperadas	Realizar el mantenimiento anual de 20.000 Metros cuadrados tendientes a la recuperación de zonas verdes urbanas	Zonas verdes mantenidas y recuperadas	20000	20.000	100	Mediante el Contrato No CPS-051-2024 a través del cual se ejecuta el proyecto institucional "Unidad de Mantenimiento y Embellecimiento de Zonas Verdes y Parques del Distrito - UME", se han generado informes técnicos desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre del 2024, los cuales reportan un área total de mantenimiento mensual superior a los 20.000 m2 cumpliendo así con la meta trazada.		
13 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	Plan de Acción Distrital de Negocios Verdes	Plan de Acción Distrital de Negocios Verdes ejecutado	Ejecutar un Plan de Acción Distrital de Negocios Verdes, enfocado a formalizar y promover la Ventanilla Distrital de Negocios verdes	Plan de Acción Distrital de Negocios Verdes ejecutado	0,96	1	96	<p>Durante lo transcurrido del 2024, se elaboró el Plan Operativo Anual de la Ventanilla Distrital de Negocios verdes, el cual fue reportado ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y en el marco de la ejecución durante el 2024 la ejecución del Plan Operativo fue satisfactorio con el cumplimiento del 96%-A continuación, se destaca los resultados.</p> <p>Verificación de negocios verdes: 100% (debido a Reunión pendiente de programar de seguimiento semestral ONVS).</p> <p>Fortalecimiento de los negocios verdes: 100%</p> <p>Encadenamiento comercial: 100%</p> <p>Formulación e implementación del Plan de Acción (Nodo Regional/Departamental): 83% (debido a que está pendiente la Construcción de propuesta de Plan de Acción Nodo Regional / Departamental Negocios Verdes y reunión periódica).</p>	\$ -	Capacidad Instalada



		Plan de Protección de áreas de interés ambiental	Plan para la protección sostenible de las áreas de interés ambiental del distrito ejecutado	Ejecutar un Plan para la protección sostenible de las áreas de interés ambiental del distrito	Plan para la protección sostenible de las áreas de interés ambiental del distrito ejecutado	1	1	100	En el marco del acuerdo específico suscrito No 011-2023 con el SIRAP Caribe, durante el primer semestre del 2024 se realizó la validación en conjunto del plan de acción para la protección de las áreas protegidas del Caribe colombiano, y el 09 de mayo del 2024 se asistió al Primer Encuentro de Planeación y Gestión del SIRAP Caribe, donde se procedió a realizar la presentación del Plan de Acción del Sirap Caribe 2024-2027, y por cada componente (Planeación y Gestión, Conservación, Investigación, Uso sostenible, Sostenibilidad financiera y Educación y comunicación) se hicieron ajustes a las metas y se revisaron responsables y posibles fuentes de financiación. Es así, como se ejecutaron actividades tendientes a su implementación, entre las que se encuentran: mesas técnicas de trabajo regionales, apoyo técnico y acompañamiento en la formulación del Decálogo Caribe Vivo Biodiverso, que fue lanzado en el marco de la COP 16 en la ciudad de Cali, y del cual el DADSA se encuentra participando activamente en las gestiones administrativas para su implementación.	\$ -	Convenio Interadministrativo
		Banco de Semillas	Banco de semillas creado	Crear un banco de semillas para la reforestación con especies nativas	Banco de semillas creado	0,3	1	30	El 29 de febrero y el 08 de mayo del 2024, se sostuvieron dos mesas de trabajo con la empresa PROMIGAS para la adquisición del predio donde se realizará la implementación de un vivero urbano distrital, para de esta forma ajustar el documento técnico e implementar el banco de semillas para la reforestación con especies nativas. Actualmente, se encuentra en curso el estudio jurídico para obtener recursos de compensación ambiental que puedan ser implementados en el proyecto. Es así, como el 08 de octubre del 2024, después de conseguir un predio donde funcionará el banco de semillas se sostuvo reunión presencial en las instalaciones de Promigas y mediante Oficio No 1281 del 18/10/2024 se entregó formalmente la documentación del predio a espera de respuesta de la empresa de la viabilidad técnica para la compra del mismo.	\$ -	Compensación Forestal



		Corredores Ecológicos Urbanos	Plan de Acción para la identificación de corredores ecológicos urbanos implementado	Implementar el Plan de Acción para la identificación y establecimiento de corredores ecológicos urbanos	Plan de Acción para la identificación de corredores ecológicos urbanos implementado	0,5	1	50	Durante el primer semestre del 2024, se desarrolló la formulación y actualización del Plan de Acción para la implementación de corredores ecológicos urbanos en la ciudad de Santa Marta para el período 2024-2027.	\$ -	Capacidad Instalada
		Áreas de vida	Áreas de Vida en el distrito de Santa Marta establecidas	Establecimiento de las áreas de vida en el distrito de Santa Marta	Áreas de Vida en el distrito de Santa Marta establecidas	0,5	1	50	En concordancia con los lineamientos estipulados en la Ley 2173 de 2021, se realizó la evaluación espaciotemporal para la delimitación preliminar de las zonas con alto potencial para el establecimiento de áreas de vida en el perímetro urbano de la Santa Marta, mediante el cual se han seleccionado 17 sitios en los cuales se pueden implementar las obligaciones especificadas la ley anteriormente dicha, la cual incluye el monitoreo y la evaluación continua de la biodiversidad. Entre los cuales se destacan: Cerro Tres Cruces, Sector de las Malvinas, Humedales, Corredor Vial de la Calle 30, entre otros.	\$ -	Capacidad Instalada
2. COMUNIDADES AMBIENTALMENTE RESILIENTES	2.1 DESPLASTIFICA TU CIUDAD	Desplastifica Tu Ciudad	Acciones/proyectos/intervenciones implementadas para reducir el consumo y contaminación por material plástico	Desarrollar 3 acciones/proyectos/intervenciones para reducir el consumo y contaminación por material plástico	Acciones/proyectos/intervenciones implementadas para reducir el consumo y contaminación por material plástico	3	3	100,0	Durante el primer semestre del 2024, se han realizado campañas en instituciones educativas y comunidades para concientizar sobre los beneficios de reducir el uso de plásticos y desechables. Asimismo, se realizaron jornadas de capacitación a los establecimientos de comercio, en especial a los restaurantes para que adopten políticas de reducción de plásticos de un solo uso. Por otro lado, se instalaron dos estructuras metálicas en el sector de la Bahía y Playa Los Cocos para realizar la recolección selectiva de este tipo de material. Del mismo modo, que se establecieron alianzas con cooperativas de recicladores (Basura Cero), para asegurar la correcta recolección y procesamiento de los plásticos. Finalmente, El 29 de octubre y 09 de diciembre del 2024, se realizaron operativos de acompañamiento y verificación de a la aplicación de la Ley 2232 del 2022 en el centro comercial Buenavista y Centro Comercial Arrecife.	\$ -	Capacidad Instalada



		Acto administrativo de actualización de la norma de plásticos en Santa Marta generado	Realizar la actualización de la Resolución 1017 del 2018 en concordancia con la Ley 2232 de 2022	Acto administrativo de actualización de la norma de plásticos en Santa Marta generado	0,9	1	90	Se realizó la actualización de la Resolución 1017 de 2018, con el objetivo de alinear las normativas locales con la Ley 2232 de 2022 y abordar de manera integral las problemáticas relacionadas con los plásticos de un solo uso. Esta actualización busca fortalecer el marco regulatorio para promover la transición hacia materiales sostenibles y reducir el impacto ambiental generado por el uso de plásticos convencionales. Del mismo modo, el 05/12/2024 se llevó a cabo la mesa de trabajo para la socialización de la propuesta de actualización	\$ -	Capacidad Instalada
2.2 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	Grupo de Educación Ambiental - GEA	Ciudadanos capacitados y/o sensibilizados en Cultura Ambiental y cumplimiento de Normas Ambientales a ciudadanía y autoridades	Capacitar y/o Sensibilizar 15.000 Ciudadanos en temas a fines con el Desarrollo y Conservación Sostenible del Ambiente, a través del desarrollo de educación informal (cursos, seminarios, talleres, foros, diplomados, actividades de sensibilización, etc) y programas de proyección social (Dadsa Kids, jóvenes ambientales, etc)	Ciudadanos capacitados y/o sensibilizados en Cultura Ambiental y cumplimiento de Normas Ambientales a ciudadanía y autoridades	11.995	15.000	80,0	A través de las estrategias desarrolladas mediante el Grupo de Educación Ambiental - GEA, durante lo transcurrido del 2024, se cuenta con 11.995 Ciudadanos capacitados y/o sensibilizados en Cultura Ambiental y cumplimiento de Normas Ambientales a ciudadanía y autoridades	\$ 40.000.000,00	Recursos Propios
		Asesorías técnicas realizadas	Realizar tres asesorías técnicas en el marco del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)	Asesorías técnicas realizadas	2	3	66,7	Se han adelantado acciones coordinadas con CORPAMAG en el marco del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, asegurando la integración de diferentes actores y sectores en la promoción de la educación ambiental. La Autoridad Ambiental del Distrito (DADSA) ha desempeñado un rol destacado en la coordinación y ejecución de acciones, alineadas con su misión de promover el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente en Santa Marta. Es así, como se realizó una mesa de trabajo preparatoria con el fin de realizar ajustes que nos permitan alinear y trabajar coordinadamente a través de la implementación y puesta en marcha del comité. Por otro lado, el 04/09/2024 se realizó la primera sesión del CIDEA Distrital, donde se realizó la modificación y actualización de la conformación del comité, pasando de 42 a 27 miembros para ser más operativo y efectivo el comité.		



			PRAE diseñados y/o Actualizados	Asesorar dos establecimientos educativos oficiales en el diseño, desarrollo y/o evaluación de Programas de Educación Ambiental PRAE	PRAE diseñados y/o Actualizados	5	2	100	<p>Se han realizado visitas técnicas y reuniones de trabajo con equipos docentes de diversas instituciones educativas para asegurar la correcta implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), dentro las cuales se destaca:</p> <p>1. En la IED Rodrigo Galván de las Bastidas, se realizó un diagnóstico del estado actual del PRAE, encontrándose en fase de construcción con el proyecto "Patios Productivos", que incluye el cultivo de hortalizas y criadero de peces. En la IED INEM Simón Bolívar, Sede Las Malvinas, se identificó una problemática con la disposición de basuras en áreas verdes cercanas al portón de la institución. • En la misma institución, la IED INEM Simón Bolívar, se inició el proyecto "Siembra un Árbol y Siembra Paz", junto con la implementación de "Bosques Urbanos"</p> <p>2. Se participó de la Mesa de asistencia técnica en Resignificación de los PRAE con funcionaria de MINIAMBIENTE y Coordinadores de diferentes Instituciones del PRAE en el Banco de la República</p> <p>3. Se realizó capacitación en la megabiblioteca a los coordinadores de PRAES de 18 instituciones educativas</p> <p>4. Se asesoró los PRAES de 5 instituciones educativas (Quinto Centenario, Simón Bolívar de Gaira, Francisco de Paula Santander, Colegio Bilingüe y Gimnasio Bolivariano)</p>	
			PROCEDA diseñados y/o implementados	Asesorar en el diseño e implementación de cinco Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) en el distrito de Santa Marta	PROCEDA diseñados y/o implementados	2	2	100	<p>Durante el primer semestre del 2024 a través del GEA, se ha proporcionado asesoramiento técnico y metodológico a grupos comunitarios interesados en desarrollar PROCEDAS, donde se han identificado y priorizado áreas críticas en el distrito que requieren intervención y se han diseñado e implementado actividades específicas para abordar estas problemáticas. Se han establecido alianzas con organizaciones locales y ONGs para la ejecución y seguimiento de los proyectos.</p> <p>Es así como, durante el segundo semestre del 2024, se realizó la asesoría y acompañamiento de dos procedas: 1) En el Barrio Altos de Simón Bolívar, se realizó un diagnóstico y se encuentra en construcción del Proceda titulado "Salud Mental" 2) En el Barrio LUZ DEL MUNDO,</p>	



3 PROTECCIÓN	3.1 CONTR	2.3 CULTURA E INDUSTRIA DEL RECICLAJE	Economía Circular	Acciones/ proyectos/intervenciones desarrolladas tendientes a la implementación del modelo de economía Circular en el distrito de Santa Marta	Desarrollar 2 acciones/proyectos/intervenciones tendientes a la implementación del modelo de economía Circular en el distrito de Santa Marta	Acciones/ proyectos/intervenciones desarrolladas tendientes a la implementación del modelo de economía Circular en el distrito de Santa Marta	2	2	100	<p>se realizó un diagnóstico y se encuentra en construcción del Proceda titulado "PROCEDA LUZ DEL MUNDO"</p> <p>En las visitas realizadas a las instituciones educativas se ha recomendado incluir módulos específicos sobre economía circular en los programas educativos, y se fomentó la realización de proyectos escolares que apliquen los principios de la economía circular, como huertos escolares, compostaje y reciclaje creativo.</p> <p>Por otro lado, el 16 de octubre de 2024 se llevó a cabo una capacitación dirigida a 12 integrantes del Núcleo del Sistema Moda de la Cámara de Comercio de Santa Marta, fortaleciendo sus capacidades en sostenibilidad y economía circular.</p> <p>Iniciativas Propuestas: Uso de textiles reciclados, reducción de residuos en confección, y creación de alianzas para la gestión responsable de residuos. Capacidades Fortalecidas: Herramientas prácticas para integrar economía circular en modelos de negocio. Compromisos Establecidos: Inicio de pilotos con las estrategias desarrolladas.</p>	\$ -	Capacidad Instalada
				Acciones/ proyectos/intervenciones implementadas para el control y seguimiento al programa de gestión integral de residuos de construcción y demolición	Desarrollar 2 acciones/ proyectos/intervenciones para el control y seguimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición	Acciones/ proyectos/intervenciones implementadas para el control y seguimiento al programa de gestión integral de residuos de construcción y demolición	2	2	100	<p>Durante la vigencia 2024, se ha continuado dando alcance a las acciones de vigilancia y control del manejo y gestión de los RCD, cuyos resultados son plasmados en los informes semestrales que se generan al respecto.</p>	Ligado al presupuesto de control y vigilancia	Recursos Propios
				Acciones/ proyectos/intervenciones implementadas para el control y seguimiento al programa de gestión integral de residuos o desechos peligrosos	Desarrollar 1 acción/ proyecto/intervención para el control y seguimiento a la gestión integral de residuos o desechos peligrosos	Acciones/ proyectos/intervenciones implementadas para el control y seguimiento al programa de gestión integral de residuos o desechos peligrosos	1	1	100	<p>Durante el periodo 2024, se realizó la inscripción de 11 usuarios y le correspondía reportar información del periodo de balance del año 2023, donde en la plataforma se encontraban inscritos un total de 362 establecimientos que después de realizar el respectivo seguimiento y requerimientos a cada usuario, se pudo identificar que no existían varios de estos usuarios y se procedió con la respectiva depuración de la base de datos, para un reporte final de 348 inscritos, de los cuales solo 204 realizaron en la fecha establecida el reporte del periodo de balance, obteniendo un porcentaje de reporte del 58.62% y un porcentaje de transmisión del 100%</p>	Ligado al presupuesto de control y vigilancia	Recursos Propios
				Acciones/proyectos/intervenciones implementadas	Incrementar en 1200 acciones de control y seguimiento / proyectos / intervenciones para la	Acciones/proyectos/intervenciones implementadas	2249	1.200	100	<p>Durante lo transcurrido del 2024 se realizaron 2249 acciones de vigilancia y control, operativos de rescate de fauna</p>	\$ 1.280.341.482	Recursos Propios



			conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas					silvestre, evaluaciones ambientales y seguimientos de vigilancia y control de permisos y autorizaciones ambientales.		
3.2 MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	Plan de descontaminación de ruido	Plan de descontaminación de ruido de la ciudad de Santa Marta Elaborado	Elaboración del Plan de Descontaminación de Ruido de la ciudad de Santa Marta	Plan de descontaminación de ruido de la ciudad de Santa Marta Elaborado	0,8	1	80	Se han realizado operativos de vigilancia y control de la contaminación auditiva en distintos sectores de la ciudad de Santa Marta, como insumo para identificar los sectores más críticos que permitan el diseño del Plan de Descontaminación y su correcta ejecución. Es así, como se diseñó la propuesta técnica del plan de descontaminación por ruido, el cual se encuentra en estudio jurídico para su respectiva adopción.	\$ -	Capacidad Instalada
	SVCA	Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire diseñado	Diseñar un Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire	Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire diseñado	0	1	0	No se han generado avances al respecto	\$ -	No Aplica
	Control de la contaminación atmósfera	Número de acciones/proyectos/intervenciones para el control a las emisiones contaminantes del aire.	Desarrollar 3 acciones/ proyectos/ intervenciones para el control y seguimiento a las emisiones contaminantes del aire.	Número de acciones/proyectos/intervenciones para el control a las emisiones contaminantes del aire.	3	3	100	En el mes de mayo del 2024, se realizó intervención de seguimiento y control a la actividad de elaboración de pizzas a leña, producto del sistema de evacuación de vapores y material particulado (hollín). Del mismo modo, en el segundo semestre del 2024 se realizó seguimiento a dos permisos ambientales donde se verificó el cumplimiento de las obligaciones en materia de emisiones de contaminantes.	Ligado al presupuesto de control y vigilancia	Recursos Propios
Número de acciones/proyectos/intervenciones implementadas para la reducción de las emisiones de CO2		Desarrollar 02 acciones/proyectos/ intervenciones para la reducción de las emisiones de CO2 en el distrito de Santa Marta	Número de acciones/proyectos/intervenciones implementadas para la reducción de las emisiones de CO2	2	2	100	Durante lo transcurrido del 2024, se formularon dos proyectos para la reducción de emisiones de CO2, de los cuales se inició su ejecución en el segundo semestre del 2024. 1. Santa Marta Vive Verde: mediante el cual se realiza la recuperación de ecosistemas estratégicos, a través de la reforestación en áreas urbanas, incluyendo la selección de especies adecuadas, la preparación del terreno, la siembra y el mantenimiento de los árboles para mejorar la calidad del aire y el paisaje urbano del distrito. 2. Gestión y adaptación al cambio climático en el sector empresarial y/o industrial para la reducción de emisiones de gases invernadero, donde se realizaron charlas de inclusión del cambio climático en los departamentos de gestión ambiental en el mes de diciembre del 2024	\$ -	Capacidad Instalada	



3.3 PROTECCIÓN DE CERROS URBANOS	Protección de cerros urbanos	Número de acciones/proyectos/intervenciones Protección de Cerros Urbanos implementadas	Implementar 3 acciones/proyectos/ intervenciones para la protección de Cerros Urbanos	Número de acciones/proyectos/intervenciones Protección de Cerros Urbanos implementadas	3	3	100,0	El 28 de febrero del 2024, se realizó la conformación del Comité de protección de cerros de Santa Marta, el cual se encuentra realizando operativos de vigilancia y control en suelos de protección y cerros de la ciudad de Santa Marta, destacando los realizados el 08 y 22 de marzo, 08 y 09 de julio del 2024, para lo cual se generaron informes técnicos de resultados	Ligado al presupuesto de control y vigilancia	Recursos Propios
	3.4 PROTECCIÓN DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRE	Protección de la fauna silvestre	Unidad Móvil de Rescate de Fauna Silvestre implementada	Implementar la unidad móvil para la valoración y rescate de la fauna silvestre presente en el Distrito de Santa Marta.	Unidad Móvil de Rescate de Fauna Silvestre implementada	1	1	100	En lo comprendido en el primer semestre del año en curso, se han entregado veinticinco (25) individuos al centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAVFS) de la corporación autónoma regional del Magdalena (CORPAMAG). Dichas entregas han sido por parte de la comunidad Samaria, estas entregas voluntarias de fauna son un proceso importante ya que involucra a particulares y al Departamento Administrativo de Sostenibilidad Ambiental -DADSA- de Santa Marta, que tienen la capacidad de cuidar adecuadamente a los animales salvajes que han sido mantenidos ilegalmente como mascotas o que necesitan ser rehabilitados por alguna razón	\$ 45.000.000,00
Acciones/proyectos/intervenciones tendientes al establecimiento de un Centro de Atención y Valoración de la fauna silvestre en el área urbana de Santa Marta			Implementar acciones/proyectos/intervenciones tendientes al establecimiento de un Centro de Atención y Valoración de la fauna silvestre en el área urbana de Santa Marta	Acciones/proyectos/intervenciones tendientes al establecimiento de un Centro de Atención y Valoración de la fauna silvestre en el área urbana de Santa Marta	1	1	100	Se realizó la suscripción de un convenio interinstitucional con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) para el trabajo colaborativo con el Centro de Valoración de Fauna Silvestre en el área urbana de Santa Marta	\$ -	Convenio Interadministrativo
3.5 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Nueva estructura administrativa y financiera del DADSA	Nueva estructura administrativa y financiera del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental adoptada	Adopción de nueva estructura administrativa y financiera del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental	Nueva estructura administrativa y financiera del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental adoptada	0	1	0	No se han generado avances al respecto	\$ -
	Fortalecimiento Institucional	Estrategias de fortalecimiento institucional desarrolladas	Desarrollar 2 estrategias de fortalecimiento institucional	Estrategias de fortalecimiento institucional desarrolladas	2	2	100	Durante el primer semestre del 2024, se han realizado 16 capacitaciones en el marco del Plan Institucional donde se logró ejecutar las actividades programadas dentro del PIC, en un 100%. Por otro lado, se diseñó e implementó el Plan de acción para la gestión estratégica del talento humano y fortalecimiento institucional con un porcentaje de cumplimiento del 100%	\$ -	Capacidad Instalada



			Programa Institucional Virtual implementar	Implementar un Programa Institucional Virtual para la socialización de las actividades misionales y de educación ambiental desarrolladas por la entidad	Programa Institucional Virtual implementar	1	1	100	Durante lo transcurrido del 2024, a través de las redes sociales de ha difundido la información referente a las actividades realizadas por la autoridad ambiental, para lo cual se realiza informes periódicos de publicaciones. Del mismo modo, se está trabajando en el diseño de cápsulas de vídeos que puedan ser difundidas a través de estos medios	\$ -	Capacidad Instalada
			Diagnóstico y síntesis ambiental del área urbana de la ciudad de Santa Marta actualizado	Actualizar el diagnóstico y síntesis ambiental del área urbana de la ciudad de Santa Marta	Diagnóstico y síntesis ambiental del área urbana de la ciudad de Santa Marta actualizado	1	1	100	Inicialmente, se prestó acompañamiento a las mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital 2024-20247, y en el segundo semestre del 2024 se elaboró el documento técnico "Diagnóstico y síntesis ambiental del área urbana de la ciudad de Santa Marta" el cual fue incluido y articulado en la propuesta de Plan de Acción 2025-2027	\$ -	Capacidad Instalada
			Alianzas interinstitucionales implementadas para el ejercicio de la autoridad ambiental	Fomentar e implementar alianzas interinstitucionales para el ejercicio de la autoridad ambiental	Alianzas interinstitucionales implementadas para el ejercicio de la autoridad ambiental	2	1	100	1. El 09 de mayo se suscribió Convenio Macro de Cooperación entre el DADSA y la Universidad del Magdalena para aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el fortalecimiento de capacidades en el cumplimiento de las funciones misionales de las partes. 2. Convenio de Colaboración Interinstitucional del 14 de mayo del 2024 por una ciudad limpia celebrado entre el DADSA y el Consorcio Santa Marta Iluminada y Segura - CONLUS. 3. Convenio de colaboración interinstitucional del 18 de noviembre del 2024 suscrito entre el DADSA y CORPAMAG	\$ -	Convenio Interadministrativo
4. LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	4.1 BOSQUES URBANOS	Bosques Urbanos	Hectáreas de Bosque Urbano incorporadas	Expandir en 3 hectáreas de bosque, la estrategia de planificación del bosque urbano como herramienta para la mitigación de los efectos del cambio climático	Hectáreas de Bosque Urbano incorporadas	1,26	3	42	En colaboración con el Gap Found-GIZ se contó con la asesoría técnica para la estructuración del proyecto de inversión "Transformación del ordenamiento territorial y la cultura alrededor del agua en el área urbana de Santa Marta", dentro del cual se identificar zonas estratégicas para la restauración donde se puede implementar la estrategia de planificación del bosque urbano como herramienta para la mitigación de los efectos del cambio climático. Es así, como se iniciaron pilotos de siembra en los sectores de Reservas de Curinca, Urbanización Sierradentro, San Jorge y en la IED San Pedro Alejandrino con un total de 336 árboles sembrados con un área de implementación de 1,26 ha de bosques urbanos	\$ -	Compensación Forestal



		Proyecto de inversión para la expansión de bosque urbano e implementación de soluciones basadas en la naturaleza (NbS) en la ciudad de Santa Marta, formulado	Formular y estructurar un proyecto de inversión para la expansión de bosque urbano e implementación de soluciones basadas en la naturaleza (NbS) en la ciudad de Santa Marta	Proyecto de inversión para la expansión de bosque urbano e implementación de soluciones basadas en la naturaleza (NbS) en la ciudad de Santa Marta, formulado	1	1	100	En colaboración con el Gap Found-GIZ se contó con la asesoría técnica para la estructuración del proyecto de inversión "Transformación del ordenamiento territorial y la cultura alrededor del agua en el área urbana de Santa Marta"	\$ -	Recursos de cooperación Internacional
	Plantemos por el Buen Vivir	Individuos arbóreos plantados en los cerros, humedales, rondas hídricas, parques y barrios del Distrito de Santa Marta.	Plantar 8.000 individuos arbóreos en los cerros, humedales, rondas hídricas, parques y barrios del Distrito de Santa Marta	Individuos arbóreos plantados en los cerros, humedales, rondas hídricas, parques y barrios del Distrito de Santa Marta.	2690	8.000	33,63	Hasta la fecha con las jornadas de siembra, se ha realizado la siembra de 2690 individuos arbóreos y guaduas en los parques, barrios, rondas hídricas y cerros del distrito de Santa Marta	\$ -	Compensación Forestal
4.2 ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO	Intervenciones para la adaptación y mitigación al cambio climático	Acciones del plan de adaptación y mitigación al cambio climático implementadas	Implementar 4 acciones del Plan de Adaptación y Mitigación al cambio climático.	Acciones del plan de adaptación y mitigación al cambio climático implementadas	4	4	100	1. Se conformó la Red de Apoyo contra el Cambio Climático, respaldada por la aceptación formal de CORPAMAG, la UCC, la Secretaría de Movilidad y la Policía Nacional. Adicionalmente, se incluirán en el acta de constitución a todas las secretarías de la Alcaldía relacionadas con la temática, según lo que me informaste 2. En articulación con CORPAMAG, se implementó el Bootcamp "Ruta de Emprendimiento Verde - Negocios Verdes" realizado los días 8 y 9 de octubre y 19 y 20 de noviembre de 2024 3. Se realizaron visitas técnicas a empresas de energía renovable en Santa Marta para identificar actores locales, elaborar un inventario y explorar mecanismos de articulación estratégica 4. Se llevó a cabo la actualización de la base de datos sobre fuentes fijas de emisiones atmosféricas en la ciudad de Santa Marta, consolidando información hasta el año 2024 y asegurando una representación precisa de las principales fuentes emisoras para facilitar el análisis y la planificación ambiental.	\$ -	Capacidad Instalada
		Acciones/proyectos/intervenciones desarrolladas para la adaptación y mitigación al cambio climático	Desarrollar 2 acciones/proyectos/intervenciones para la adaptación y mitigación al cambio climático	Acciones/proyectos/intervenciones desarrolladas para la adaptación y mitigación al cambio climático	1	2	50	1. El 27 de octubre del 2024, en el marco de la COP 16, la ciudad de Santa Marta dio un paso importante hacia la sostenibilidad urbana y la protección del medio ambiente al formalizar su adhesión a la Red de Biodiversidades. Este compromiso se orienta a integrar prácticas de desarrollo urbano sostenible, adaptación y mitigación al cambio climático y conservación de la biodiversidad, tanto en el ámbito local como en el contexto global.	\$ -	Capacidad Instalada



		Plan de Acción para el uso de energías Renovables	Acciones del plan de acción para el uso de energías renovables implementadas	Implementar 4 acciones del Plan de Acción Institucional para el uso de energías renovables	Acciones del plan de acción para el uso de energías renovables implementadas	4	4	100	<p>1. Se realizó la caracterización de las empresas de energía renovable del Distrito de Santa Marta mediante una ficha técnica diseñada para recopilar información clave, permitiendo así realizar un seguimiento detallado de las necesidades y desafíos que han enfrentado en su actividad comercial.</p> <p>2. Se incorporó información sobre energías renovables en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, con el propósito de fomentar su uso y sensibilizar a la comunidad</p> <p>3. Se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a las dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta sobre la importancia y los beneficios del uso de energías renovables.</p> <p>4. Se creó la Mesa Distrital de Energía Renovable en alianza con empresas privadas, con el objetivo de promover y fortalecer el uso de fuentes renovables en el distrito.</p>	\$ -	Capacidad Instalada
5. SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL		Saneamiento básico y mejoramiento ambiental	Acciones/proyectos/ intervenciones de saneamiento básico y mejoramiento ambiental desarrolladas	Desarrollar 2 acciones/proyectos/ intervenciones de saneamiento básico y mejoramiento ambiental	Acciones/proyectos/ intervenciones de saneamiento básico y mejoramiento ambiental desarrolladas	4	2	100	<p>Se ejecutaron los siguientes proyectos:</p> <p>1. Contrato CPS-025-2024 del 15 de marzo del 2024 proyecto denominado "PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS EN DOS PLAYAS DE INTERÉS AMBIENTAL UBICADAS EN ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"</p> <p>2. Contrato No CPS-058-2024 del 24 de mayo del 2024, proyecto denominado "MEJORA DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA IMPELMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"</p> <p>3. Contrato No CPS-121-2024 del 22 de agosto del 2024, proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA"</p> <p>4. Contrato No CPS-173-2024 del 18 de noviembre del 2024, proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA LAS ORGANIZACIONES</p>	\$ 1.723.725.000,00	Transferencias del sector eléctrico



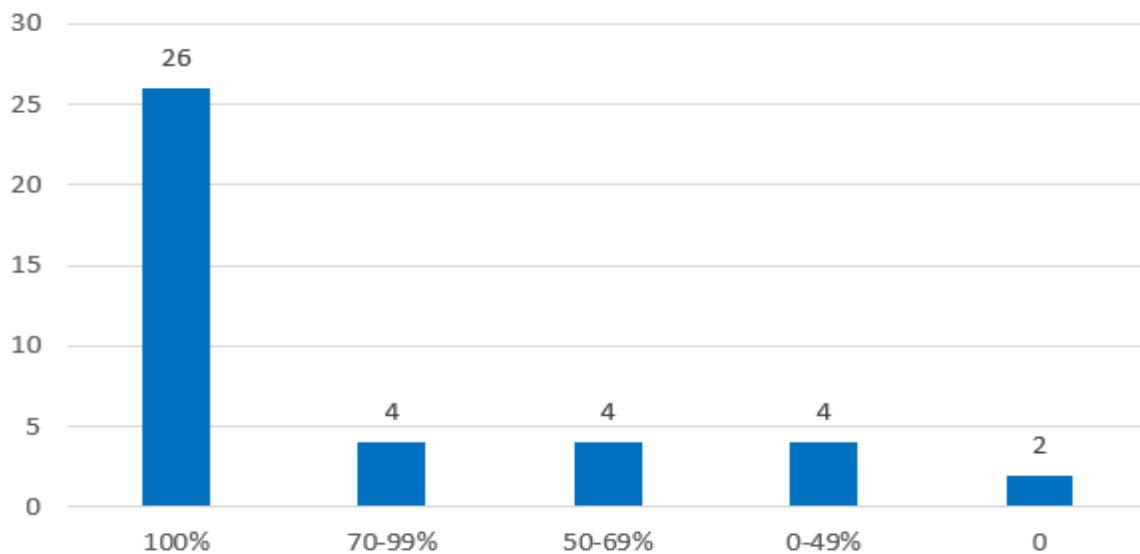
6. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	5.1 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	Generación de conocimiento ecológico y ambiental	Acciones/proyectos/investigaciones desarrolladas para la generación de conocimiento ecológico y ambiental	Desarrollar 2 acciones/proyectos/investigaciones para la generación de conocimiento ecológico y ambiental	Acciones/proyectos/investigaciones desarrolladas para la generación de conocimiento ecológico y ambiental	2	2	100	DE RECICLADORES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"	\$ -	Gestión interinstitucional
									<p>Se participó en la formulación de dos proyectos de generación de conocimiento:</p> <p>1. Proyecto denominado "GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE EL ESTADO Y DINÁMICA DE LOS SISTEMAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN ACUÍFEROS DE MAGDALENA, LA GUAJIRA, SANTANDER, CASANARE"; el cual fue presentado al Sistema de General de Regalías por la Universidad del Magdalena.</p> <p>2. Proyecto denominado "Fortaleciendo Sinergias para la restauración de manglares y el turismo de naturaleza de base comunitaria. Acciones estratégicas para la gestión del riesgo por erosión Costera y acción climática en el caribe colombiano" el cual fue presentado por la Universidad Sergio Arboleda</p>		



AVANCE PORCENTUAL

Con lo anterior obtenemos un porcentaje para lo programado en la vigencia 2024 del 82,46%.

Comportamiento indicadores



Metas con cumplimiento rezagados:

- 1) Diseñar y ejecutar el Plan de manejo del acuífero de Santa Marta
- 2) Crear un banco de semillas para la reforestación con especies nativas
- 3) Implementar el Plan de Acción para la identificación y establecimiento de corredores ecológicos urbanos
- 4) Establecimiento de las áreas de vida en el distrito de Santa Marta
- 5) Diseñar un Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire
- 6) Adopción de nueva estructura administrativa y financiera del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental
- 7) Expandir en 3 hectáreas de bosque, la estrategia de planificación del bosque urbano como herramienta para la mitigación de los efectos del cambio climático
- 8) Plantar 8.000 individuos arbóreos en los cerros, humedales, rondas hídricas, parques y barrios del Distrito de Santa Marta
- 9) Desarrollar 2 acciones/proyectos/ intervenciones para la adaptación y mitigación al cambio climático



@SantaMartaDTCH - @dadsasm

Carrera 13 No. 29 76, Bavaria

(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6

www.dadsa.gov.co

